

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°338
Carrera de Ingeniería Civil Industrial
Universidad Adolfo Ibañez

Con fecha 29 de octubre de 2014, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Tecnología** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Ingeniería con Base Científica sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el acuerdo de acreditación N°22 de la Agencia Acredita CI fechado el 12 de junio de 2009; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la duodécima sesión del Consejo de Tecnología de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mes de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo de la

CNAP, del mes de agosto de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería con Base Científica, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 31 de Julio de 2014, la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibañez presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil Industrial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que, con fecha 13 de agosto de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez.

5. Que, con fecha 27, 28 y 29 de agosto de 2014 fue visitada la carrera de Ingeniería Civil Industrial, en las sedes Viña del Mar y Santiago, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

6. Que, con fecha 02 de octubre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Ingeniería con Base Científica definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ingeniería y Ciencias de la Universidad Adolfo Ibañez para su conocimiento.

8. Que, por carta del 13 de octubre de 2014, la carrera de Ingeniería Civil Industrial comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

9. Que, el Consejo de Tecnología de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°12 de fecha 29 de octubre de 2014.

10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un perfil de egreso consistente con los criterios requeridos para las ingenierías con base científica, el que se encuentra alineado con la misión, los propósitos y principios de la Facultad de Ingeniería y Ciencias. El mismo define capacidades y habilidades a lograr en el egresado, entre las que se cuentan desarrollar las capacidades de trabajo en equipo, gestión, emprendimiento e innovación, las que se sustentan en una permanente preocupación por el autoaprendizaje y la investigación, como mecanismos base de su desarrollo y desempeño profesional.
- No se cuenta con un procedimiento formal que permita establecer una revisión continua y sistemática del perfil de egreso. La carrera tiene contemplado realizar dicha revisión en el marco de un proyecto MECESUP, que le permitirá tener validado su perfil al año 2015.
- El plan de estudios de la carrera está estructurado en 5 años, contemplándose un periodo de 2,5 años que son comunes a todas las ingenierías impartidas por la Facultad. Los contenidos y metodologías presentados en los programas de asignatura son coherentes

con el perfil de egreso, enfatizando el modelo de “aprender haciendo”, a través de la modalidad de Talleres. En concordancia con ello, hay Prácticas e Iniciativas de emprendimiento incluidas en el plan de estudios. Se constata una adecuada coordinación inter-asignaturas, lo que facilita la gestión y evaluación del proceso formativo.

- La carrera está adscrita al sistema único de postulación y admisión a las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores. La unidad aplica un examen diagnóstico en matemáticas a los estudiantes al momento de su ingreso a la carrera, lo que le permite reforzar mecanismos de apoyo académico en esta área a lo largo de la carrera.
- La carrera cuenta con unidades de apoyo para el rendimiento de los estudiantes, como el Centro de Fortalecimiento en Matemática y para atender casos de problemas vocacionales se cuenta con el Centro de Asesoramiento Estudiantil.
- Existe un registro que genera información con respecto a los principales indicadores de eficiencia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, no se ha evidenciado que a partir de dicho sistema de registro emerjan índices y/o informes relativos el avance curricular y de rendimiento de los estudiantes. La carrera reconoce la necesidad de reducir los tiempos promedios de titulación. Asimismo debe avanzar más en el mejoramiento de sus índices de retención.
- Hay instancias que promueven y orientan la vinculación con el medio profesional, principalmente vía asistencia técnica, proyectos de innovación y emprendimiento tecnológico y actividades de extensión. Sin embargo no se cuenta aún con una política explícita que oriente la investigación del cuerpo académico.
- Se valora positivamente la existencia de un Consejo Consultivo Externo, que eventualmente podría sugerir ajustes a la carrera, retroalimentando el proceso de formación.

b) Condiciones de operación

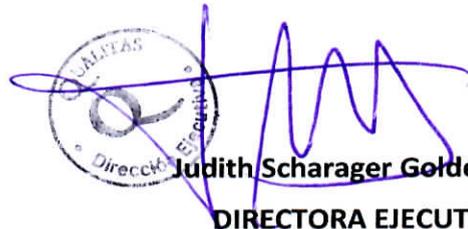
- La carrera cuenta con una organización, que le permite realizar las gestiones que aseguran el cumplimiento de sus objetivos. Existe un Director de Carrera en Santiago, un Vicedecano en Viña del Mar y Coordinadores de área, que garantizan una calidad equivalente en ambas sedes.
- Los académicos que desempeñan las funciones directivas superiores son calificados. Asimismo, la administración financiera permite programar adecuadamente las actividades de desarrollo académico y mejoramiento de la carrera. Existen instancias participativas de planificación estratégica donde se determinan y evalúan los objetivos docentes.
- La carrera cuenta con un cuerpo docente idóneo y competente, en cantidad suficiente, incluyendo a profesionales de distintas áreas de las ciencias y de la ingeniería, con experiencia en el ámbito académico, profesional y educativo. Hay un sistema de evaluación del desempeño de los académicos que pone énfasis en el cumplimiento de logros. Sin embargo no está claro cual es el procedimiento a seguir en caso de docentes mal evaluados. Aun cuando destaca la existencia de un Centro de Innovación y Aprendizaje para mejorar en los docentes aspectos pedagógicos, no se constata la existencia de una línea de perfeccionamiento.
- La carrera cuenta en ambas sedes con infraestructura en óptimas condiciones, equipamiento moderno de salas, biblioteca, casinos y laboratorios. Existe personal administrativo encargado del mantenimiento de las instalaciones, así como de la reposición de artefactos e insumos de laboratorios.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera cuenta con una declaración explícita de propósitos que forma parte de la cultura organizacional, y está en sintonía con la misión de la universidad. No se evidencia sin embargo algún procedimiento formal que permita evaluar sistemáticamente el cumplimiento de la misión de la unidad y de los objetivos y metas de la carrera.
- La Facultad cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido que incluye derechos y deberes. La toma de decisiones está radicada en el Consejo Directivo de la Facultad, y se socializan en Jornadas anuales con académicos.
- La Facultad dispone de información completa acerca de los servicios que ofrece y sus principales características. Cumple con los estudiantes implementando los servicios comprometidos ofertados. Estudiantes y egresados tienen un alto nivel de satisfacción con la formación otorgada.
- El informe de autoevaluación permite comprender los aspectos generales en los que se desenvuelve la carrera, así como la cultura organizacional. El mismo permite identificar fortalezas y debilidades del proceso formativo. La participación de estudiantes, egresados y empleadores, se limitó a un proceso informativo.
- El Plan de Mejora propuesto no aborda todas las debilidades y problemas detectados en el proceso de autoevaluación. Es necesario destinar acciones de mejora frente a las debilidades consignadas en este dictamen.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE TECNOLOGIA DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez, impartida en las ciudades de Santiago y Viña del Mar, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **seis años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 29 de octubre de 2020**, oportunidad en la cual la carrera de Ingeniería Civil Industrial de la Universidad Adolfo Ibañez podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Francisco Aurtenechea Ortega
CONSEJO DE ACREDITACIÓN TECNOLOGIA
QUALITAS